

DECRETO ALCALDICIO N° 1360

APRUEBA LLAMADO A LICITACION Y BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

REQUINOA

19 MAY 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS**

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

**CONSIDERANDO**

Memo N° 460 de fecha 09-05-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA CANADA, mediante la cual solicita SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ABORDAJE EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), llamado a Licitación Pública, y la necesidad de aprobar Bases Administrativas, Técnicas y comisión evaluadora, con cargo a LEY SEP El decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025

**DECRETO**

APRUEBASE, llamado a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ABORDAJE EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA, y las Bases Administrativas y Técnicas, para ESCUELA CANADA

APRUEBASE, la siguiente comisión evaluadora

- CARMEN PARRA PARRA (DIRECTORA ESCUELA CANADA)
- GEMMITA SILVA PICHÚN (JEFA TÉCNICA)
- ELIANA PAVEZ CARRASCO (COORDINADORA COMUNAL SEP)

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, a ESCUELA CANADA, a la cuenta 215.22.11.002.000.000 Cursos de Capacitación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CSD/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)



MEMO N°: 460/

FECHA: 09.05.2025

DE: COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, REQUINOA

A: SRA. ERIKA DURAN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RUEGO A UD. REALIZAR LICITACION PUBLICA, A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO POR:

ESTABLECIMIENTO : ESCUELA CANADA  
FINANCIAMIENTO : RECURSOS LEY SEP  
PROVEEDOR :  
RUT :  
POR ; SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL ABORDAJE EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)  
MONTO :  
CUENTA PRESUPUESTARIA : \_\_\_\_\_  
N° PEDIDO : \_\_\_\_\_  
N° COTIZACION : \_\_\_\_\_  
N° OBLIGACION : \_\_\_\_\_

FIRMA

## RESPALDO SOLICITUD DE COMPRA AÑO 2025<sup>1</sup>

ESTABLECIMIENTO	CANADA			FECHA DEL DOCUMENTO	06-05-2025	
FECHA INGRESO DAEM	06-05-2025	FECHA RECEPCION GESTION SEP	07-05-2025	N° DE DOCUMENTO	110	
N° DE CUENTA O TIPO DE GASTO	410501	TIPO DE CUENTA O GASTO	Asistencia técnico pedagógica educativa			
DESCRIPCIÓN DE COMPRA	Contratación asistencia técnica para capacitación y asesoría trabajo niños/as con diagnóstico TEA.					
ACCIÓN PME -QUE RESPALDA LA SOLICITUD	Plan Local de Formación docente					
Dimensión	Gestión Pedagógica		Liderazgo		Recursos	
	Gestión del Currículum		Liderazgo del Sostenedor		Formación	Gestión de Personal <b>X</b>
	Enseñanza y aprendizaje en el aula.		Liderazgo formativo del Director		Convivencia escolar	Gestión de Resultados Financieros
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes		Planificación y gestión de resultados		Participación y vida democrática	Gestión de los recursos educativos. <b>X</b>
La solicitud se ajusta a PME-2024	SI					
Observación del gasto						
<b>CONCLUSION</b>						
Por Favor Cursar	SI					
Dejar Pendiente						
No Cursar						

  
 ELIANA PAVÉZ CARRASCO  
 COORDINADORA SEP  
 DEPARTAMENTO EDUCACION REQUINOA

Requínoa, 08- mayo-2025

<sup>1</sup> Elaborado por Coordinación SEP Requínoa (EPC)



ESCUELA CANADA  
El Esfuerzo  
Fono (72) 255142

ORD : Nº 110

ANT : No hay.

MAT : Solicita licitación para contratación  
Servicio de asistencia técnica que se indica.

Requinoa, 06 de Mayo del 2025.

DE : DIRECTORA ESCUELA CANADÁ

A : COORDINADORA ADMINISTRATIVA DAEM, REQUINOA.

1.- Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud. gestionar licitación pública para la Escuela Canadá con la finalidad de solicitar ofertas de servicios de Asistencia Técnica en el abordaje educativo de estudiantes con trastorno del espectro autista. (TEA), que permita fortalecer las capacidades del equipo educativo frente al creciente número significativo de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), desde NT1 hasta 8° Básico.

2.- Lo anterior se solicita con cargo a Ley Sep 2025.

3.- Acción del PME 2025:

Plan Local de Formación Docente y Asistentes.-

Ajuste e implementación del Plan Local de Formación, articulándolo con convenio ADP, respondiendo a necesidades de desarrollo profesional y técnico de los y las docentes y asistentes con foco en: trabajo colaborativo, mejora de prácticas a través auto-capacitación y/o capacitación con entidades externas favoreciendo prácticas de desempeño acorde a la labor educativa y PEI.

Apoyo a todos los estudiantes

Sistematización de actividades y acciones de detección, atención y/o acompañamiento a estudiantes que presenten dificultades en su proceso educativo, NEE y/o dificultades sociales, afectivas y conductuales ofreciendo y articulando desde el equipo multiprofesional, apoyos necesarios, incorporando redes externas.

4.- Se cuenta con un monto de \$12.000.000 (doce millones de pesos)

5.- Se adjuntan bases administrativas.-

6.- Lo que informo para su conocimiento y fines pertinentes.

saluda muy atte. a ud.,

  
María del Carmen Parra Parra  
Directora

CPP/mgr.  
DISTRIBUCION:  
c.- Citada  
c.- Esc



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
FECHA 06/05/2025  
FOLIO 22613 LINEA 21

LICITACION PÚBLICA 2025  
BASES ADMINISTRATIVAS  
ASESORIA TÉCNICA PEDAGÓGICA ESCUELA CANADÁ

“SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL ABORDAJE EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON  
TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)”

**1. ORGANISMO MANDANTE**

RAZON SOCIAL : Ilustre Municipalidad de Requínoa  
UNIDAD : Departamento de Educación  
RUT : 69.081.300-9  
DIRECCION : Pablo Rubio # 499  
COMUNA : Requínoa  
REGION : VI, Región de Libertador General Bernardo O'Higgins

**2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

- NOMBRE LICITACION: Servicio de asistencia técnica en el abordaje educativo de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- DESCRIPCION:

La Ilustre Municipalidad de Requínoa Departamento de Educación a través de la Subvención Escolar Preferencial SEP, requiere contratación de un servicio de asesoría técnica pedagógica y capacitación para la escuela Canadá dirigido a docentes y asistentes de la educación, reafirmando su compromiso con una educación integral, inclusiva y de calidad. Este servicio tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades del equipo educativo frente al creciente desafío de acoger a un número significativo de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), desde NT1 hasta 8° básico. Esta situación plantea la urgente necesidad de dotar al equipo de herramientas pedagógicas, emocionales y organizacionales que les permitan responder de manera efectiva, empática y coherente con la diversidad presente en el aula.

En este contexto, tanto docentes como asistentes de la educación requieren espacios de sensibilización y formación que les permitan comprender y abordar adecuadamente diversas manifestaciones del TEA. Casos como la deambulación, las desregulaciones emocionales o la necesidad de apoyo en actividades básicas —como la alimentación— deben ser comprendidos y gestionados desde un enfoque informado, empático y especializado.

El Trastorno del Espectro Autista es una condición del neurodesarrollo con manifestaciones heterogéneas que afectan la comunicación social, la flexibilidad cognitiva y el procesamiento sensorial. Desde una perspectiva educativa, esto exige la implementación de acciones institucionales inclusivas en todos los espacios y momentos del proceso formativo: en la sala de clases mediante estrategias didácticas diversificadas, en el patio, durante los recreos y otras interacciones cotidianas. Asimismo, se requiere aplicar ajustes razonables, contar con protocolos de contención claros, planificaciones adaptadas, y —fundamentalmente— promover un cambio profundo en la mirada hacia las diferencias.

Si bien nuestro marco normativo (Ley 21.545, Ley 20.845, Decreto 83/2015) entrega orientaciones claras, su implementación efectiva requiere acompañamiento técnico. La escuela no solo necesita capacitar, sino también diagnosticar pedagógicamente, intervenir con enfoque funcional en el aula y construir alianzas con las familias. También es necesario orientar a padres, madres y apoderados, tanto de estudiantes con TEA como del resto del curso, para generar una comunidad educativa sensibilizada y colaboradora.

En este sentido, se solicita un servicio de asistencia técnica integral que combine formación, diagnóstico, intervención, monitoreo y colaboración familia-escuela, con presencia de profesionales especializados al menos en tres momentos durante el año escolar. Esta estrategia

busca generar condiciones reales de inclusión y bienestar para todos los actores del proceso educativo.

- MONEDA: Peso Chileno, Neto
- TIPO LICITACION : L€
- MONTO: \$ 12.000.000 (doce millones de pesos)
- CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

### 3. ETAPAS Y PLAZOS

Todas las fechas de la Licitación se encuentran en la ficha de licitación.

### 4. REQUISITOS PARA OFERTAR

#### 4.1 PODRAN PARTICIPAR

Personas naturales y jurídicas que:

a.- se encuentren actualmente inscritas en el registro ATE y que cuenten con este servicio u otro similar validado.

b.-emitan facturas (contribuyente 1ra. Categoría), con cobertura o presencia regional.

c.- que cumplan a cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, cuyo giro comercial se relacione con el rubro requerido.

#### 4.2 NO PODRAN PARTICIPAR

Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad"

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

-Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.

-Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa u otras municipalidades.

-Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

### 5. PRESENTACION DE OFERTAS

#### 5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Todos los antecedentes solicitados en estas bases deben ser ingresados en formato digital a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

a) Persona Natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente

b) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal y fotocopia del Rut de la empresa.

c) Certificado ATE con este servicio u otro similar validado.

Cualquier propuesta que no contenga alguno de estos documentos obligatorios, quedará fuera del proceso de evaluación.

## 5.2 ANTECEDENTES TECNICOS

La I. Municipalidad de Requínoa, en este proceso licitará los productos detallados en BASES TECNICAS, entendiéndose la descripción de los productos como especificación técnica de él.

## 5.3 ANTECEDENTES ECONOMICOS

Documento que detalle oferta económica completo. Todos los valores presentados deberán ser en moneda nacional y en valores netos.

## 6. ANTECEDENTES LEGALES

### 6.1 PERSONA NATURAL

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES.

### 6.2 PERSONA JURIDICA

Podrá encontrarse inscrito en el registro electrónico oficial de proveedores de la administración, CHILEPROVEEDORES

### 6.3 INSCRIPCION CHILE PROVEEDORES

De no estar inscrito en chileproveedores tiene un plazo de 15 días corridos para la inscripción y encontrarse hábil para contratar con el estado, desde la fecha de adjudicación de la licitación.

### 6.4 GARANTIA

#### a. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por fiel cumplimiento del contrato se solicita ingresar un documento que garantice la correcta ejecución de la licitación y se encuentre contemplado en la ley de compras públicas, este documento debe ser ingresado al momento de la firma del contrato el en Departamento de Educación, por un monto de 5% del total del contrato.

#### b. DEVOLUCION DE LA BOLETA

La devolución de la boleta se realizará en el Departamento de Educación, Oficina de Finanzas, se entrega el documento a la Persona Natural o al representante legal de la Empresa, previo poder simple de autorización al retiro de documento o fotocopia de extracto de escritura de la empresa si es parte de esta, las cedula de identidad en todos los casos. En caso de envío por correo certificado, enviar correo electrónico a [eduran@daemrequinoa.cl](mailto:eduran@daemrequinoa.cl), con documento de ingreso de boleta y solicitando la devolución de la garantía a la dirección que nos indique.

## 7. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OTRAS CLAUSULAS.

### 7.1 DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

La I. Municipalidad de Requínoa, solicita ofertas, para la contratación de Servicio de asistencia técnica en el abordaje educativo de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA), según criterios de evaluación presentes en la Bases de Licitación Pública.

El sistema de contratación será licitado en propuesta pública y publicitada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El servicio que se requiere contratar será a partir desde la fecha de adjudicación.

## 7.2 CONDICIONES GENERALES DE LAS SIGUIENTES BASES

- a. Para los efectos de estas bases, se entenderá por "oferente" o "proponente" a toda persona natural o jurídica que participe en esta Licitación.
- b. Se entenderá por "bases" a las presentes bases administrativas, las bases técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por "empresa" o "adjudicatario", a la persona natural o jurídica que se adjudique la presente Licitación.
- c. Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las bases a que se refiere el literal anterior.
- d. En caso que existan diferencias entre la ficha de la licitación publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y las bases de licitación, aprobadas por resolución y adjuntas a la mencionada ficha, siempre primará lo indicado en las Bases de Licitación.
- e. Los plazos señalados en el punto 3: "Etapas y Plazos" de las presentes Bases, serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de esta Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que serán estas últimas las que rigen el presente proceso licitatorio.
- f. En el evento que alguno de los plazos indicados en el cronograma establecido en el punto 3 "Etapas y Plazos" o de las presentes Bases de Licitación expire en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.
- g. En caso que la cantidad de ofertas sea mayor a 10 o la complejidad de la evaluación sea alta, se podrá extender el plazo de adjudicación.
- h. En caso que se realicen modificaciones de las bases, se extenderá el plazo de ofertas en dos días corridos y si este plazo expira en días sábado, domingo o festivos, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

## 7.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

- a. La municipalidad de Requínoa informa que, como mecanismo de preguntas y respuestas, hará uso del foro que, para estos efectos, se dispone en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). No se admitirán preguntas ni solicitudes de aclaración por otro medio.
- b. Los oferentes podrán hacer consultas respecto de las disposiciones contenidas en las bases, sólo dentro de los plazos indicados en las mismas.
- c. Las consultas se responderán siempre que se formulen en forma concreta, precisa, y haciendo mención expresa al punto pertinente de las bases a que se hace referencia y siempre que resulten pertinentes al desarrollo de la presente Licitación.
- d. La Municipalidad, de manera unilateral y por iniciativa propia, podrá realizar las "aclaraciones" que estime necesarias o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación.
- e. Las respuestas que se entreguen y las aclaraciones que se hagan, que importen una modificación a las bases de licitación, serán aprobadas mediante el pertinente acto administrativo y serán publicadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta antes del cierre de recepción de las ofertas. En la respectiva resolución modificatoria se considerará, si corresponde, un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.
- f. En ningún caso los oferentes podrán alegar desconocimiento de las respuestas a las consultas, aclaraciones y modificaciones mencionadas.

## 7.4 RECEPCION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

- a. La omisión de cualquiera de los requisitos y documentos detallados en las bases, será motivo de rechazo de la propuesta en su totalidad. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario a todos los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.
- b. La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c. La recepción y apertura de la oferta se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- d. Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:
  - a.- Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo:

a.1.- verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.

a.2.- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes aceptados y rechazados.

## 7.5 EVALUACION DE LAS OFERTAS

a. Una Comisión conformado por, al menos, tres funcionarios públicos designados, mediante la presente resolución, efectuará la evaluación de las ofertas técnicas y económicas y de los antecedentes recibidos, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las bases.

b. Los integrantes de la comisión evaluadora, deberán mantener confidencialidad de las liberaciones de la comisión, durante todo el período de evaluación de las ofertas, a fin de asegurar la integridad del proceso licitatorio. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 del reglamento de la ley 19.886, los miembros de la comisión evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través de los mecanismos dispuestos en las presentes bases de licitación.

c. Como medida para mejor resolver, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Las respuestas deberán ser entregadas por el mismo medio, dentro del plazo que fije la Comisión. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas entregadas, en tiempo y forma, pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de ser adjudicada la licitación al oferente objeto del requerimiento.

d. La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes la presentación de certificaciones o antecedentes que éstos hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Esta solicitud se cursará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, debiendo el proponente adjuntar los antecedentes o certificaciones cuya presentación fue omitida al momento de la presentación de la oferta dentro del plazo que fije la Comisión.

La Comisión Evaluadora, confeccionará un acta de evaluación en la que se establecerá el orden de prelación entre los seleccionados, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación técnica y económica de las ofertas, proponiendo al Sr. Alcalde la adjudicación de la oferta que estime más conveniente a los intereses de la Municipalidad. En caso que dos o más oferentes obtuviesen igual puntaje final como resultado de la evaluación practicada por la comisión evaluadora, se adjudicará la licitación a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el criterio que se estime en la Ficha de Licitación. De persistir el empate, se procederá conforme al orden de prelación de los criterios de evaluación establecidos por las bases de licitación, de acuerdo a su ponderación de mayor a menor.

## 7.6 COMISION EVALUADORA

La comisión Evaluadora será designada a través de Decreto Alcaldicio y estará compuesta por: Directora, Sra. Carmen Parra P., Gemmita Silva UTP, Eliana Pavéz C, representante sostenedor.

## 7.7 CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión deberá evaluar los antecedentes presentados en las propuestas y asignará los puntajes en los distintos criterios a las ofertas que sean más convenientes, siendo los criterios de evaluación los siguientes:

La propuesta será evaluada de acuerdo a los siguientes criterios

Criterio	Ponderación
a) Precio	30%
b) Oferta Técnica	30 %
c) Certificados de buenos servicios relacionados con las bases de esta licitación.	20%
d) Currículum del oferente	20%

**a. CRITERIO PRECIO**

Para realizar el análisis comparativo de ofertas presentados en la presente licitación, donde se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado} \times 100}{\text{Precio de la Oferta}}$$

**b. CUMPLIMIENTO DE LAS BASES TÉCNICAS**

El cumplimiento de las especificaciones técnicas, será evaluado de acuerdo a:

	PUNTOS
La propuesta técnica responde al 100% de lo solicitado en las bases técnicas.	100
La propuesta técnica <b>NO</b> responde al 100% de lo solicitado en las bases técnicas.	0

**C. CERTIFICADOS DE BUENOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN**

1.	PUNTOS
10 o más certificado de <b>buenos servicios</b> relacionados a lo solicitados en las bases técnicas de esta licitación.	100
Entre 5 y 9 certificados de <b>buenos servicios</b> relacionados a lo solicitados en las bases técnicas de esta licitación.	60
Entre 1 y 4 certificados de <b>buenos servicios</b> relacionados a lo solicitados en las bases técnicas de esta licitación.	30
No presenta certificados de <b>buenos servicios</b> relacionados a lo solicitados en las bases técnicas de esta licitación.	0

**D. CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES EJECUTORES DEL SERVICIO**

2. Acreditar con curriculum ( comprobable) y certificados de título y de experiencia o referencia en la temática del servicio solicitado.	PUNTOS
Presenta curriculum ( comprobable),certificados de título y a lo menos 5 certificados de buenas experiencia o referencia en la temática del servicio solicitado.	100
Presenta curriculum ( comprobable),certificados de título y entre 3 y 4 certificados de buenas experiencia o referencia en la temática del servicio solicitado.	60
Presenta curriculum ( comprobable),certificados de título y entre 1 y 2 certificados de buenas experiencia o referencia en la temática del servicio solicitado.	30
Presenta menos de lo solicitado.	0

7.8.- FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

La Licitación “Servicio de asistencia técnica en el abordaje educativo de estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)”, se financiará con fondos de la Ley Subvención Escolar Preferencial (SEP) 2025, de la Escuela Canadá de la comuna de Requínoa, con un presupuesto disponible de \$ 12.000.000 (doce millones de pesos)

- 1.1. El pago se realizará con plazo máximo de 30 días, luego de la recepción de la factura.
- 1.2. La factura deberá ser emitida de acuerdo a los siguientes datos:
  - Ilustre Municipalidad de Requínoa Departamento de Educación
  - Rut: 69.081.300-9
  - Dirección Pablo Rubio 499
  - Requínoa
- 1.3. El documento de pago se extenderá a nombre de la persona natural o jurídica que se adjudique la licitación
- 1.4. El pago podrá ser depositado, en cuenta del Banco Estado de la persona natural o jurídica que se adjudique la licitación o enviado por correo, carta certificada a la dirección de la factura, PREVIA CONFIRMACION, correo electrónico [mercadopublico@daemrequinoa.cl](mailto:mercadopublico@daemrequinoa.cl).
- 1.5. El pago se realizará parcializado en 3 etapas:

Se espera que el servicio se inicie en mayo del 2025 y finalice en diciembre del 2025

Etapa	Porcentaje de pago	Requisito de pago	Monto
1ra fase del trabajo: Al 31 de julio del 2025	30%	Entrega de primer estado de avance dando cuenta de la capacitación general y diagnóstico realizados.	30% del precio adjudicado.
2da etapa Al 30 de septiembre 2025	30%	Entrega del segundo estado de avance dando cuenta del trabajo realizado según bases técnicas	30% del precio adjudicado.
3ra fase del trabajo: Al 30 de noviembre 2025	40%	Entrega del informe final dando cuenta del trabajo realizado, resultados alcanzados a la fecha y nivel de satisfacción de los participantes según bases técnicas.	40% del precio adjudicado.

- 1.6. Por la relevancia de la temática, se prohíbe la Subcontratación, EL OFERENTE QUE SE ADJUDIQUE LA LICITACION DEBE CORRESPONDER A LA PERSONA O EMPRESA, CUYO NOMBRE FIGURA EN LOS DECRETOS DE ADJUDICACION.

7.9 ADJUDICACION

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes, la Municipalidad de Requínoa, se reserva el derecho de elegir a un proponente. va sea ésta la de mayor o menor

monto. La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 7.10 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El servicio se formalizará a través de los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio y oferente.

El plazo máximo de firma de contrato es de 15 días corridos desde la adjudicación

El plazo del contrato comenzará a regir desde el día hábil siguiente de la fecha de adjudicación.

Pasarán a formar parte de las presentes bases administrativas y técnicas, respuesta de aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

#### 7.11 TERMINO DEL CONTRATO

El contrato terminará por las siguientes causales:

- a) Por vencimiento del plazo pactado.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes, debiendo manifestar dicha voluntad con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha en que esta se haga efectiva.
- c) Por concurrir alguna causal contemplada por la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, el Decreto N° 250 de Hacienda, y el Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### 7.12 CAUSALES DE TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato terminará anticipadamente, sin forma de juicio, por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas en el presente instrumento, mediante decisión fundada. Acto que será notificado al oferente mediante carta certificada, dirigida al domicilio descrito en la presente licitación.

Para todos los efectos de este contrato se considerará que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de término anticipado:

- a) Incumplimiento dos veces consecutivas de cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes Bases Administrativa.
- b) Incumplimiento grave de las observaciones formuladas por inspector de la licitación.
- c) Si el adjudicatario demuestre insolvencia o fuera declarado en quiebra. Esta resolución podrá suspenderse si se decreta la continuación provisional del giro.
- d) Cualquier otra situación o circunstancia de responsabilidad del adjudicatario que signifique perjuicio para la Municipalidad.

#### 7.13 MULTAS

El Municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado, se aplicará una multa de 0,5% del valor total de la orden de compra por día de atraso al plazo ofertado. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

#### 7.14 MODIFICACIONES

Si durante la prestación del servicio surge la necesidad de modificar las condiciones del contrato por cualquiera de las partes; éstas deberán ser evaluadas y deberán cumplir con las exigencias establecidas en las presentes bases y demás documentos que rigen la licitación.

Las eventuales modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha en que se aprueba, por decreto Alcaldicio.

#### 7.15 READJUDICACION

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la ley n° 19.886 y su reglamento; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

#### 7.16 MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## BASES TECNICAS

### SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN EL ABORDAJE EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

#### FUNDAMENTACIÓN

La Escuela Canadá solicita la contratación de un servicio de capacitación y asesoría técnica dirigido a docentes y asistentes de la educación, reafirmando su compromiso con una educación integral, inclusiva y de calidad. Este servicio tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades del equipo educativo frente al creciente desafío de acoger a un número significativo de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA), desde NT1 hasta 8° básico. Esta situación plantea la urgente necesidad de dotar al equipo de herramientas pedagógicas, emocionales y organizacionales que les permitan responder de manera efectiva, empática y coherente con la diversidad presente en el aula.

En este contexto, tanto docentes como asistentes de la educación requieren espacios de sensibilización y formación que les permitan comprender y abordar adecuadamente diversas manifestaciones del TEA. Casos como la deambulación, las desregulaciones emocionales o la necesidad de apoyo en actividades básicas —como la alimentación— deben ser comprendidos y gestionados desde un enfoque informado, empático y especializado.

El Trastorno del Espectro Autista es una condición del neurodesarrollo con manifestaciones heterogéneas que afectan la comunicación social, la flexibilidad cognitiva y el procesamiento sensorial. Desde una perspectiva educativa, esto exige la implementación de acciones institucionales inclusivas en todos los espacios y momentos del proceso formativo: en la sala de clases mediante estrategias didácticas diversificadas, en el patio, durante los recreos y otras interacciones cotidianas. Asimismo, se requiere aplicar ajustes razonables, contar con protocolos de contención claros, planificaciones adaptadas, y —fundamentalmente— promover un cambio profundo en la mirada hacia las diferencias.

Si bien nuestro marco normativo (Ley 21.545, Ley 20.845, Decreto 83/2015) entrega orientaciones claras, su implementación efectiva requiere acompañamiento técnico. La escuela no solo necesita capacitar, sino también diagnosticar pedagógicamente, intervenir con enfoque funcional en el aula y construir alianzas con las familias. También es necesario orientar a padres, madres y apoderados, tanto de estudiantes con TEA como del resto del curso, para generar una comunidad educativa sensibilizada y colaboradora.

En este sentido, se solicita un servicio de asistencia técnica integral que combine formación, diagnóstico, intervención, monitoreo y colaboración familia-escuela, con presencia de profesionales especializados al menos en tres momentos durante el año escolar. Esta estrategia busca generar condiciones reales de inclusión y bienestar para todos los actores del proceso educativo.

#### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas y formativas del equipo educativo para el abordaje integral e inclusivo de estudiantes con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista, garantizando su derecho a una educación de calidad, equitativa y libre de discriminación.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Capacitar y sensibilizar a docentes, asistentes y equipo directivo en normativa vigente, estrategias inclusivas y características del TEA.
2. Realizar un diagnóstico pedagógico-formativo funcional para estudiantes con TEA, que oriente las estrategias de aula.
3. Acompañar técnicamente a los docentes en el diseño e implementación de adecuaciones curriculares y estrategias de apoyo a partir del diagnóstico pedagógico-formativo realizado.
4. Fortalecer la colaboración con familias mediante talleres de sensibilización y orientación.



5. Establecer mecanismos de monitoreo y seguimiento del proceso formativo (trabajo docente y asistentes- avance aprendizaje integral de los y las estudiantes diagnosticados) durante el año escolar.

#### **ACTIVIDADES Y COMPONENTES DEL SERVICIO**

1. *Capacitación general* (común para todo el personal):

- Marco normativo (Ley TEA, Dto. 83, Ley de Inclusión)
- Características del TEA
- Principios del DUA y estrategias inclusivas
- Regulación emocional y protocolos de actuación

2. *Capacitación específica para docentes con estudiantes TEA:*

- Planificación diversificada
- Adaptaciones curriculares y de evaluación
- Apoyos visuales, estructuración del entorno, zonas de regulación.

3. *Diagnóstico pedagógico funcional:*

- Observaciones en aula y entrevistas a docentes
- Evaluación de entornos, rutinas y barreras al aprendizaje
- Informe con recomendaciones individuales.

4. *Acompañamiento y modelamiento en aula:*

- Co-docencia o modelamiento de estrategias
- Retroalimentación docente y seguimiento de avances

5. *Trabajo con familias:*

- Talleres de orientación y sensibilización a apoderados de estudiantes diagnosticados.
- Talleres de orientación y sensibilización a apoderados de cursos que el establecimiento determine.

6. *Monitoreo y seguimiento:*

- A lo menos cuatro visitas durante el año escolar para evaluar avances de prácticas institucionales (docentes en el aula, asistentes) y aprendizaje de los estudiantes.
- Informe de cierre con logros, dificultades y sugerencias

#### **RESULTADOS ESPERADOS**

- El 100% del personal educativo capacitado en normativa y estrategias inclusivas.
- Elaboración de orientaciones pedagógicas para al menos 15 estudiantes TEA.
- Aplicación de adecuaciones en aula verificadas por especialistas.
- Al menos el 70% de los apoderados de los estudiantes diagnosticados u otros que el establecimiento determine reconocen haber adquirido herramientas respecto del proceso formativo de sus hijos.
- A lo menos el 70% de los y las docentes y funcionarios del establecimiento reconocen haber adquirido herramientas respecto del proceso formativo con estudiantes TEA.

#### **LUGAR Y TIEMPOS PARA DESARROLLO DEL SERVICIO.**

- El servicio solicitado se realizará a partir de la durante el año escolar 2025, en las dependencias del establecimiento.



- La distribución de las actividades tanto en lo referido a las horas, al espacio técnico, al número de estudiantes, cursos y al lugar de la actividad pudieran ser modificadas según necesidades de la escuela, entendiendo que en la práctica concreta los tiempos y necesidades educativas pueden verse afectados por situaciones emergentes. Por tanto, el oferente debe tener la disposición y posibilidad de ajustar el servicio según necesidades del establecimiento.

#### DESTINATARIOS Y PARTICIPANTES.

El servicio solicitado está dirigido a equipo directivo, educadoras de párvulos, docentes y asistentes de la educación. **Total 3 directivos y 15 docentes y 20 asistentes de la educación.** Además, se debe considerar a estudiantes y apoderados según indican las bases.

#### DISTRIBUCIÓN DE HORAS

Actividad	Profesional solicitado	Horas asignadas	Total
Talleres de sensibilización y capacitación generales para todos los docentes y funcionarios de la escuela.	Psiquiatra o psicólogo o terapeuta ocupacional con experiencia comprobada en la temática.	8	8
Talleres específicos para docentes TEA de 4 cursos <sup>1</sup> .	Psiquiatra o psicólogo o terapeuta ocupacional con experiencia comprobada en la temática.	4 horas con docentes de cada curso	16
Diagnóstico pedagógico formativo para 15 estudiantes <sup>2</sup> .	Terapeuta ocupacional con experiencia comprobada en la temática.	4 horas con cada estudiante	60
Acompañamiento y modelamiento en aula a docentes de los cursos abordados de manera específica.	Terapeuta ocupacional con experiencia comprobada en la temática.	a lo menos 8 hrs. por curso	32
Trabajo con apoderados de estudiantes diagnosticados en este proceso.	Psiquiatra o psicólogo o terapeuta ocupacional con experiencia comprobada en la temática.	2 horas por apoderado o familia.	30
Evaluación y monitoreo al proceso	Psiquiatra o psicólogo o terapeuta ocupacional con experiencia comprobada en la temática.	2 horas por visitas	8
Total de horas			154 horas

#### EVALUACIÓN DEL SERVICIO

- Encuestas de satisfacción a participantes
- Revisión de evidencias pedagógicas (planificaciones, adecuaciones, PAI)
- Informes de seguimiento y retroalimentación



<sup>1</sup> Se evaluará la disponibilidad del oferente para flexibilizar la cantidad de cursos según necesidades de la escuela.

<sup>2</sup> Se evaluará la disponibilidad del oferente para flexibilizar la cantidad de estudiantes según necesidades de la escuela.

## **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE REQUÍNOA**

De conformidad a la Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público 2025, publicada el 13 de Diciembre del 2024; Decreto Alcaldicio N° 3929 de fecha 26.12.2024 aprueba Presupuesto de Educación año 2025, certifica que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios.

#### **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL ABORDAJE EDUCATIVO DE ESTUDIANTES CON TRANSTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)”**

ESTABLECIMIENTO: CANADÁ

MEMO: 460

MONTO: \$ 12.000.000 CON IVA.

TIPO: LICITACIÓN PÚBLICA

CLASIFICADOR: 215.22.11.002.000.000. Cursos de Capacitación

ERIKA DURÁN VALDIVIA  
JEFA DE FINANZAS